



## MÓDULOS Y PRECIOS MÁXIMOS PARA EL AÑO 2017

ORDEN FORAL 546/2016, de 7 de diciembre, del CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES

MÓDULO PONDERADO : 1.165,49 €

MÓDULO SIN PONDERAR : 1.118,87 €

L.F. 10/2010, de 10 de mayo (B.O.N. nº60 de 17/05/10), D.F. 61/2013, de 18 de septiembre (B.O.N. nº 185 de 25/09/13)

### PRECIO MÁXIMO POR M<sup>2</sup> ÚTIL VIVIENDA NUEVA

Primera transmisión de la vivienda hasta transcurrido un año desde su Calificación Definitiva (1)

Tipo de vivienda	Venta
VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL V.P.O. : Vivienda y garaje:	<b>1.515,14 €</b>
Anejos:	<b>606,06 €</b>
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO V.P.T. : Vivienda y garaje:	<b>1.748,24 €</b>
Anejos:	<b>699,30 €</b>

### PRECIO MÁXIMO POR M<sup>2</sup> ÚTIL VIVIENDA USADA

Se aplicará a viviendas ya vendidas por 1<sup>a</sup> vez, o a las nuevas si ha transcurrido más de un año desde su Calificación Definitiva

Tipo de vivienda	Venta
V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL : Vivienda y garaje (2):	<b>1.342,64 €</b>
Anejos:	<b>537,06 €</b>
V.P.O., V.P.O. RÉGIMEN GENERAL, GI-V.S.: Vivienda y garaje (2):	<b>1.454,53 €</b>
Anejos:	<b>581,81 €</b>
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO : Vivienda y garaje (2):	<b>1.678,31 €</b>
Anejos:	<b>671,32 €</b>
VIVIENDAS DE PRECIO PACTADO (3) Vivienda y garaje (2):	<b>1.846,14 €</b>
Anejos:	<b>738,45 €</b>
VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA : Vivienda:	<b>1.118,87 €</b>
Anejos:	<b>447,55 €</b>

- (1) El precio de las viviendas nuevas se determina por el año de solicitud de Calificación Provisional, no en el que se califica o se vende. Los precios del cuadro corresponden, por lo tanto, a los expedientes que soliciten Calificación Provisional el AÑO 2017. El año de solicitud es el que se incluye en último lugar en la identificación del expediente: P. Ej 31/1-0125/04 (Año=2004)
- (2) Si la superficie calificada de garaje supera los 14 m<sup>2</sup>, por haberse medido según normativa anterior o siempre, en el caso de garajes individuales, su precio por m<sup>2</sup> será el correspondiente a anejos.
- (3) En su caso según precio de salida de las viviendas y otros. Ver artículo 17 del D.F. 4/2006, de 9 de enero.

Para poder acceder a la compra de una vivienda protegida en segunda transmisión (usada) a un propietario particular, es necesario tener unos ingresos familiares ponderados inferiores a 6,5 veces IPREM, según la tabla adjunta y el número de miembros de la unidad familiar:

Nº miembros	Ingresos máximos:
1 persona	51.550,50
2 personas	68.735,33
3 personas	73.645,00
4 personas	78.108,33
5 personas	83.147,58
6 personas	88.881,90
7 personas	95.465,74